



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2018,

VISTO el Ref. N° 1-17 del Exp. N° 76032-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras solicita mediante Res. N° 0697-148-17 se prorrogue la vigencia el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Matemática, aprobado por Res. N° 1272-84, hasta el cierre del período lectivo 2019 (31 de marzo de 2020); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene sustento en las presentaciones elevadas por diferentes agrupaciones estudiantiles y por estudiantes que en forma personal solicitan una prórroga, los que han manifestado su voluntad y compromiso para finalizar sus estudios;

Que por Res. N° 499-15 de este Cuerpo se estableció como fecha de caducidad del citado Plan, la finalización del Período Lectivo 2017 (31 de marzo de 2018);

Que se tiene en cuenta las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de acuerdo a las exigencias actuales y se cuenta con un informe adicional de la Facultad obrante;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción, la fecha de vigencia del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Matemática, de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Res. N° 1272-84, hasta el cierre del período lectivo 2019 (31 de marzo de 2020), quedando modificada la Res. N° 499-HCS-15.-

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto en el Art. 1, queda limitado a los alumnos que hayan registrado su reinscripción en la Carrera en dicho Plan, hasta el período lectivo 2017;

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras, regularice la situación antes expuesta, conforme la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Filosofía y Letras a los fines que corresponda.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 0348 2018
mt


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DRA. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán